



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, **27 MAR 2024**

VISTO el expediente CC-Nº 175/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico mecánico electricista para el desarrollo de tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 179/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 67/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 67/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1508/2024 de fecha 25/03/2024, el Sr. MICCIARELLI Lucas Aristides Emanuel - DNI Nº 28.126.097, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 78/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

.2///...

...//12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2024, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), para el servicio de un técnico mecánico electricista para el desarrollo de tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2024 al Sr. MICCIARELLI Lucas Arístides Emanuel - DNI N° 28.126.097, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 422 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.